



# Santa Cruz de Tenerife

## AYUNTAMIENTO

### DECRETO DE LA CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE HACIENDA Y PATRIMONIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 82/2023/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 39/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CONJUNTA AREA DE GASTO 3.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 11 de julio de 2023 se recibe escrito, suscrito por la Jefa del Servicio de Administración Interna y Soporte a los Distritos, el Director General de Organización y la Concejala Presidenta del Tagoror de Distrito Anaga, por el que se solicita un incremento extraordinario del presupuesto asignado al citado Distrito, por importe total de 215.000,00€ para hacer frente, por un lado a gastos de diversas actuaciones de Capítulo II por importe de 50.000,00€ y por otro, atender necesidades de Capítulo VI cifradas en 165.000,00€. Mediante el expediente 90/2023/GP que se está tramitando por este Servicio se atiende la totalidad de la necesidad de financiación del Cap. II (50.000,00) y del Cap. VI parcialmente por importe de 140.000,00€, restando una solicitud de recursos para acometer gastos en relación un techado de gradas en el campo de fútbol de Valleseco por importe de 25.000,00€ y que será objeto de dotación mediante el presente expediente.

II.- Con la misma fecha, se recibe escrito, suscrito por la Jefa del Servicio de Administración Interna y Soporte a los Distritos, el Director General de Organización y el Concejala Presidente del Tagoror de Distrito Suroeste, por el que, a la vista de la urgente necesidad de disponer de créditos suficientes en el presente ejercicio económico en materia de inversión, a realizar durante el último trimestre del año actuaciones en materia de instalaciones deportivas y sedes y centros Municipales, concretamente para la Rehabilitación e Instalación de nuevo Pavimento y Ceramiento Perimetral en el Espacio Deportivo ubicado entre la Calle Benejú y la Rambla De Añaza, se solicita financiación por importe de 47.336,61€.

III.- Con fecha 24 de julio de 2023 se recibe escrito del Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica solicitando financiación por importe de 18.783,58 € a los efectos de contar con el crédito necesario correspondiente a la aportación propia municipal del Superproyecto de gasto Next Generation 2023/9/FOTO/1, respecto del cual se está tramitando el Expediente 87/2023/GP de Modificación Presupuestaria MP 42/2023 Modalidad



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Generación de Crédito dado que se trata de un proyecto subvencionado en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. La necesidad de crédito se refiere concretamente a una de las actuaciones del referido proyecto, el contrato de servicios de redacción de los proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de las obras de “Instalación Fotovoltaica en Escuelas Infantiles y Colegios dentro del término municipal de Santa Cruz de Tenerife”.

**IV.-** A los efectos de atender gastos que encuentran asociados al correspondiente documento contable Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto (OPA), que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe consignación presupuestaria o ésta resulta insuficiente en los diferentes Servicios administrativos municipales, se ha procedido a formular propuesta de modificación presupuestaria en la modalidad de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito mediante el Expediente 32/2023/GP relativo a la modificación presupuestaria P-1/2023 en la modalidad de Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario, y que se encuentra actualmente en tramitación. No obstante, considerando que existen OPAS, por un importe total de 302.144,94 €, que son referidas a dicha Área 3 y existen recursos financieros suficientes en dicho Área de Gasto para poder financiarlas y agilizar la tramitación de las mismas, de manera que los Servicios gestores puedan atenderlas a la mayor brevedad repercutiendo en beneficio de aquellas empresas y particulares que han prestado sus servicios a esta Corporación en ejercicios anteriores, siguiendo instrucciones de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera por este Servicio de Gestión Presupuestaria se procede a formular la propuesta mediante el presente expediente.

**V.-** La presente modificación presupuestaria se refiere a gastos específicos y determinados que no pueden demorarse al ejercicio siguiente. En relación a las peticiones de los Distritos se trata de gastos que no pueden demorarse ya que se trata de mejoras de infraestructuras al tratarse de infraestructuras vitales en los referidos Distritos que requieren actualización, mantenimiento y mejoras, con respecto a las Operaciones Pendientes de Aplicar a Presupuesto (OPA), son compromisos de obligado cumplimiento que se han de atenderse a la mayor brevedad posible y por último, la financiación solicitada por el Servicio de Planificación Estratégica y Promoción Económica necesaria para poder tramitar la contratación de los servicios de redacción de los proyectos, dirección de obras y coordinación de seguridad y salud de un Proyecto Next Generation, considerando la extraordinaria importancia de la ejecución de las actuaciones previstas en las líneas estratégicas financiadas con fondos europeos destinados a la recuperación socioeconómica.

**VI.-** Con fecha 21 de abril de los corrientes se emite informe, que se incorpora al presente expediente, suscrito por Jefatura del Servicio de Patrimonio y por el Director General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación por el que se solicita la modificación del Proyecto de Gasto 2022/2/23/3 “Adquisición Esculturas Museo Rodin”, con el fin de dar oportuna ejecución al acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 9 de enero de 2023, por el que se aprobó, entre otros renunciar a la celebración del contrato de suministro de obras escultóricas para dotar el Museo Rodin de Santa Cruz de Tenerife, (expediente nº 97/2022/CNT), por razones de interés público. Conforme a lo anterior y con el fin de ejecutar el citado acuerdo de la Junta de Gobierno, dado que las actuaciones presentes y futuras previstas en relación al Museo Rodin no se iban a llevar a cabo, mediante escrito de fecha 28 de abril de 2023 por la Jefatura del Servicio de Patrimonio, el Director General de Gestión Presupuestaria Patrimonio y Contratación y la Concejalía delegada de Patrimonio se pone a



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



disposición de la Concejalía de Hacienda los créditos asignados al proyecto de gasto citado por importe total de 3.000.000,00 €, en los siguientes términos:

“(....)”

*“En base a lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta el acuerdo de la Junta de Gobierno citado por el que se renuncia a las actuaciones del citado Proyecto de gasto 2022/2/23/3 “Adquisición Esculturas Museo Rodin”, por medio del presente se ponen a disposición los créditos del citado proyecto que figuran en la aplicación presupuestaria J4118.33330.68900 por importe de 3.000.000,00€ como recurso de financiación para su utilización en las modificaciones presupuestarias que por la Concejalía de Hacienda se estimen oportunas, con la conformidad por parte de la Jefatura del Servicio de Patrimonio, de la Dirección General de Gestión Presupuestaria, Patrimonio y Contratación y del Concejal Delegado de Patrimonio y se procede a emitir el correspondiente certificado de existencia de crédito (documento contable RC Tipo 101) a los efectos de su remisión al Servicio de Gestión Presupuestaria adjunto al presente escrito”.*

A continuación se relacionan las modificaciones presupuestarias correspondientes a los expedientes, cuyo detalle se expone, en los que se ha utilizado como recurso de financiación, Proyecto 2022/2/23/3 “ADQUISICIÓN ESCULTURAS MUSEO RODIN 2023” dotado inicialmente con 3.000.000,00€, por los importes que se indican:

<b>SALDO INICIAL PROYECTO 2022/2/23/3 ADQUISICIÓN ESCULTURAS MUSEO RODIN</b>	<b>3.000.000,00</b>
<b>RELACIÓN DE EXPEDIENTES TRAMITADOS O EN TRÁMITE FINANCIADOS CON ESTE RECURSO</b>	<b>IMPORTES UTILIZADOS O PENDIENTES DE UTILIZAR</b>
EXP 46/2023 (MP 21/2023)	945.836,84
EXP 55/2023 (MP 27/2023)	664.719,20
EXP 90/2023/GP (P-2/2023)	140.000,00
TOTAL DISPUESTO HASTA EL MOMENTO	1.750.556,04
SALDO RESULTANTE DISPONIBLE PARA SU UTILIZACIÓN	<b>1.249.443,96</b>
A UTILIZAR MEDIANTE EL PRESENTE EXP 82/2023 (MP 39/2023)	393.265,13
SALDO RESULTANTE DISPONIBLE PARA SU FUTURA UTILIZACIÓN	<b>856.178,83</b>

**VII.-** A la vista del contenido de las peticiones de financiación detalladas en los Antecedentes de Hecho I, II, III y IV se trata de gastos determinados y específico y se constata la inexistencia de crédito adecuado y suficiente en las aplicaciones respecto de las cuales se solicita alta de crédito así como en la bolsa de vinculación jurídica correspondiente. Dado que se trata de aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto, área que viene determinada por el primer dígito de la clasificación por programas, en este caso, área de gasto 3, siguiendo instrucciones de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera, las referidas solicitudes se atenderán en su totalidad y de forma conjunta, a través de la presente



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de **393.265,13€**, utilizando como recurso de financiación, créditos, por ese mismo importe, de la aplicación presupuestaria J4118.33330.68900 asociada al Proyecto de Gasto 2022/2/23/3 “Adquisición Esculturas Museo Rodin”, conforme al siguiente detalle:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Importe</b>
J4118.33330.68900	2022/2/23/3	393.265,13
	<b>TOTAL</b>	<b>393.265,13</b>

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Importe</b>
C5024.340OP.62301	2019/4/66/4/1	10.403,81
C5024.340OP.62500	2019/4/66/5/1	22.276,87
C5024.340OP.63200	2018/2/66/6/1	11.108,91
C5024.342OP.62500	2022/2/66/6/1	1.200,00
C5024.342OP.65000	2022/2/66/7/1	5.350,00
C5024.342OP.63200	2020/2/66/6/1	58.415,35
C5024.342OP.63200	2021/2/66/6/1	1.251,28
J4118.323OP.62200	2017/2/63/18/1	27.774,81
J4118.323OP.62300	2017/2/63/19/1	1.294,80
J4118.323OP.63200	2017/2/63/18/1	59.545,51
R1005.342OP.61900	2022/2/36/21/1	41.952,98
R1005.342OP.63200	2022/2/36/13/1	42.729,98
T2412.341OP.60900	2016/2/42/98/1	18.840,64
M1001.34200.63200	2023/2/32/4	25.000,00
R1005.34200.63200	2023/2/36/3	47.336,61
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/6	388,32
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/7	410,30
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/8	223,44
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/9	332,12
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/10	124,61
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/11	445,41
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/12	228,74
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/13	509,49
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/14	195,78
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/15	437,56
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/16	402,60
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/17	603,27
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/18	164,59



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/19	151,75
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/20	228,74
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/21	261,42
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/22	212,38
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/23	470,04
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/24	440,21
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/25	396,19
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/26	463,80
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/27	449,14
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/28	456,21
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/29	267,95
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/30	280,37
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/31	432,83
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/32	470,14
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/33	486,68
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/34	417,61
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/35	132,41
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/36	492,87
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/37	320,54
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/38	414,52
A1022.32100.62200	2023/2/50/3	1.146,74
A1022.32100.62200	2023/2/50/4	1.337,86
A1022.32100.62200	2023/2/50/5	1.911,22
A1022.32100.62200	2023/2/50/6	1.528,99
A1022.32100.62200	2023/2/50/7	1.146,74
<b>TOTAL</b>		<b>393.265,13</b>

Consta certificado de existencia de crédito, documento contable de retención de crédito para transferencias (RC tipo 101) con número de apunte previo 920230002690 por importe de 3.000.000,00 € de los cuales se ha utilizado los importes detallados en el Antecedente de Hecho VI, esto es, 1.750.556,04€, restando del mismo la cantidad de 1.249.443,96€ y en la presente modificación se propone utilizar **393.265,13€** restando un saldo, para atender futuras solicitudes de financiación, por la cantidad de 856.178,83€.

**VIII.-** Atendiendo a la clasificación del gasto por programas, los programas que resultan afectados por la presente modificación, son los que se detallan a continuación no sufriendo variación alguna el importe total del Cap. VI:

PROGRAMA	IMPORTE €
32100 "MANTENIMIENTO CENTROS INFANTIL Y PRIMARIA"	18.783,58



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



32300 "FUNCIÓN. CENTROS ENSEÑANZA PREESC. Y PRIMARIA Y EDUC ESPEC."	88.615,12
34000 "ADMON. GRAL. (DEPORTES)"	43.789,59
34100 "PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE"	18.840,64
34200 "INSTALACIONES DEPORTIVAS"	157.019,57
34210 "GESTION DE PABELLONES Y COMPLEJOS DEPORTIVOS"	6.550,00
34220 "GESTIÓN DE PISCINAS"	39.450,17
34230 "GESTIÓN DE OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS"	20.216,46
<b>TOTAL AREA 3 "PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE"</b>	<b>393.265,13</b>

Por otro lado, como consecuencia del presente expediente de modificación presupuestaria se derivan modificaciones en los proyectos de gasto que se detallan a continuación por verse los mismos afectados en su financiación, por ello se considera oportuno a los efectos de su correcto reflejo en la Contabilidad Municipal, proponer, además, aprobar la cesión de financiación mediante transferencias de desviaciones de financiación del Proyecto 2022/2/23/3 "Adquisición Esculturas Museo Rodin" a los proyectos de gasto antes relacionados, conforme al siguiente detalle:

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	EXCESO	SUBCONCEPTO ECONÓMICO
PROYECTO DE GASTO CEDENTE	2022/2/23/3	ADQUISICIÓN ESCULTURAS MUSEO RODIN	1.249.443,96	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
	IMPORTE TOTAL DE LA CESIÓN		<b>393.265,13</b>	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
	RESTO DE EXCESO RESULTANTE EN EL PROYECTO		856.178,83	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
PROYECTOS DE GASTO RECEPTORES	2016/2/42/98/1	RUNNING LA GRANJA	18.840,64	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
	2017/2/63/18/1	INVERSION REPOSICION MTO. ELECTRICO (NUEVO CONTRATO)	87.320,32	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
	2017/2/63/19/1	INVERSION NUEVA INST. CONTRA INCENDIOS	1.294,80	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
	2018/2/66/6/1	INVERSIÓN REPOSICIÓN EN CONSTRUCCIONES ADMÓN. GRAL.	11.108,91	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
	2019/4/66/4/1	MAQUINARIA	10.403,81	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
	2019/4/66/5/1	MOBILIARIO	22.276,87	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
	2020/2/66/6/1	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN CONSTRUCCIONES	58.415,35	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2021/2/66/6/1	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN CONSTRUCCIONES	1.251,28	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



2022/2/36/13/1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. (DEPORTES REPOSICION)	42.729,98	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2022/2/36/21/1	REHABILITACION, INSTALACION NUEVO PAVIMENTO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL ESPACIO DEPORTIVO ENTRE C/BENTEJUI Y RAMBLA AÑAZA	41.952,98	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2022/2/66/6/1	SUMINISTRO DE MOBILIARIO DEPORTIVO	1.200,00	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2022/2/66/7/1	PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES DEPVAS.DEL MUNICIPIO (PABELLONES Y COMPLEJOS)	5.350,00	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/32/4	EQUIPAMIENTO DEPORTES	25.000,00	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/36/3	DEPORTES MOBILIARIO Y EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES	47.336,61	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/50/3	Instalación Fotovoltaica Escuela infantil municipal Faina	1.146,74	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/50/4	CEIP Fray Albino	1.337,86	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/50/5	CEO Bethencourt y Molina	1.911,22	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/50/6	CEIP Los Alisios (Santa María del Mar)	1.528,99	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/50/7	Escuela infantil municipal Tara	1.146,74	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/6	Instalación Fotovoltaica CEIP Sor Florentina y Agustín Cabrera Díaz	388,32	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/7	Instalación FotovoltaicaCEIP Alfonso Espinola	410,30	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/8	Instalación FotovoltaicaCEIP José Pérez Rodríguez	223,44	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/9	CEIP Julián Rojas de Vera	332,12	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/10	Instalación FotovoltaicaCEIP María Isabel Sarmiento	124,61	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/11	Instalación FotovoltaicaCEIP San Andrés	445,41	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/12	Instalación FotovoltaicaCEIP Tagoror	228,74	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/13	Instalación FotovoltaicaCEIP Georgia Martin Hernández	509,49	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/14	Instalación FotovoltaicaCEIP el Chapatal	195,78	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/15	Instalación FotovoltaicaCEIP La Salud	437,56	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



			De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/16	Instalación FotovoltaicaCEIP Isabel La Católica	402,60	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/17	Instalación FotovoltaicaCEIP Los Dragos	603,27	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/18	Instalación FotovoltaicaCEIP Rafael Gaviño del Bosque	164,59	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/19	Instalación FotovoltaicaCEIP Susana Villavicencio	151,75	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/20	Instalación FotovoltaicaCEIP La Rosa	228,74	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/21	Instalación FotovoltaicaCEIP Salamanca	261,42	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/22	Instalación FotovoltaicaCEIP San Fernando	212,38	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/23	Instalación FotovoltaicaCEIP Chimisay	470,04	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/24	Instalación FotovoltaicaCEIP García Escámez	440,21	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/25	Instalación FotovoltaicaCEIP Las Retamas	396,19	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/26	Instalación FotovoltaicaCEIP Los Verodes	463,80	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/27	Instalación FotovoltaicaCEIP Gesta Veinticinco de Julio	449,14	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/28	Instalación FotovoltaicaCEIP Tomé Cano	456,21	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/29	Instalación FotovoltaicaCEIP Villa Ascensión	267,95	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/30	Instalación FotovoltaicaCEIP Tincer	280,37	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/31	Instalación FotovoltaicaCEIP El Draguillo	432,83	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/32	Instalación FotovoltaicaCEIP El Tablero	470,14	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/33	Instalación FotovoltaicaCEIP Los Menceyes	486,68	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/34	Instalación FotovoltaicaCEIP Matías Llabrés Verdun	417,61	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/35	Instalación FotovoltaicaCEIP Santa Cruz de California	132,41	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/36	Instalación Fotovoltaica CEIP Secundino Delgado	492,87	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	2023/2/NEXTG/37	Instalación FotovoltaicaCEIP LAS DELICIAS	320,54	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
	2023/2/NEXTG/38	Instalación FotovoltaicaCEIP MIGUEL PINTOR	414,52	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
	<b>TOTAL RECEPCIÓN</b>		<b>393.265,13</b>	

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local determina en su artículo 112 que *"1. Las entidades locales aprueban anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico (...)"*.

El Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio económico 2023 fue aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de 13 de enero de 2023, entrando en vigor con fecha 18 de enero de los corrientes con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 8 correspondiente a ese mismo día.

II.- El artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de desarrollo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -RD 500/90 en adelante-, así como la Base 8 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, enumeran las modalidades de modificaciones de crédito que podrán realizarse en los estados de gastos de los presupuestos locales, entre las que figuran las **transferencias de crédito**.

Las transferencias de crédito se regulan específicamente en los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo -TRLRHL en lo sucesivo- y los artículos 40 a 42 del mencionado RD 500/90,

Según señala el artículo 40 del RD 500/90, *"transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica"*.

La adaptación de las referidas disposiciones a las circunstancias y organización de esta Corporación en materia de modificaciones de crédito se realiza a través de las Bases 8 a 10 de las de Ejecución del Presupuesto vigente, recogiendo esta última las especialidades de las transferencias de crédito.

III.- La Base 9 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, relativa a las normas de tramitación de las modificaciones de crédito, dispone:

*"Las solicitudes de modificación de crédito y/o de financiación incluirán, con carácter general y sin perjuicio de las particularidades de cada tipo de modificación, petición*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



justificativa remitida al Servicio de Gestión Presupuestaria, suscrita por la Jefatura del Servicio, el/la Directivo/a, en su caso, y la Concejalía competente por razón de la materia, donde se hará constar detalladamente, la siguiente información:

- a) Las causas que originan la necesidad
- b) Los motivos que justifican la imposibilidad de su demora al ejercicio siguiente, para los supuestos de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.
- c) La descripción de los gastos a atender, que habrán de ser detallados, específicos y determinados.
- d) En el caso de que se solicite la tramitación de una modificación presupuestaria, si fuera posible, la concreción de la modalidad a realizar de entre las enumeradas en la base anterior.
- e) La cuantía de la modificación presupuestaria y/o la necesidad de financiación.
- f) Las aplicaciones presupuestarias de alta y, en su caso, aplicaciones presupuestarias de baja, conceptos de ingreso a los que se imputa y códigos de subvención asociados. En caso de que se remita propuesta de baja de aplicaciones presupuestarias, deberá tenerse en cuenta lo previsto en el apartado siguiente. (...)

Continúa señalando la Base 9:

*“A la referida petición se acompañará, en su caso:*

- *Certificado de existencia de crédito (documento contable RC tipo 101), en el supuesto de que se proponga la baja de aplicaciones presupuestarias.*
- *Documentos de compromiso de ingreso (CI) o de ingreso (I).*
- *Aquella documentación específica que, según lo previsto en las presentes bases, resulte preceptiva para la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria.*
- *Otra documentación complementaria que dé soporte a la petición remitida.”*

A este respecto se incorpora al presente expediente certificado de existencia de crédito, documento contable de retención de crédito para transferencias (RC tipo 101), con número de **apunte** previo 920230002690 con cargo a la aplicación presupuestaria J4118.33330.68900 2022/2/23/3 “Adquisición Esculturas Museo Rodin” por importe total de 3.000.000,00€, de los cuales se han utilizado 1.750.556,04€, restando del mismo la cantidad de 1.249.443,96€ y en la presente modificación se propone utilizar **393.265,13€** restando un saldo, para atender futuras solicitudes de financiación, por la cantidad de 856.178,83€.

Asimismo el apartado 3 de la referida Base 9 dispone *“A la vista de la solicitud y documentación remitida, se formará el expediente de modificación presupuestaria por el Servicio de Gestión Presupuestaria, previa orden de incoación de la Concejalía de Hacienda.”* Consta en el expediente orden de incoación de fecha 26 de julio de 2023.

Conforme señala el artículo 57 de la LPACAP establece que *“El órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad*



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento.

Igualmente la Base 9 de las de Ejecución dispone: *“Cuando se considere necesario, en atención al principio de economía procedimental se procederá a tramitar en un único expediente varias solicitudes de modificación de las referidas en las presentes bases, siempre y cuando hayan de ser aprobadas por el mismo órgano.”*

En base a lo expuesto en la presente modificación se acumulan las cuatro peticiones de financiación recibidas referidas a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, en este caso, área de gasto 3.

Además en el citado apartado 3 de la Base 9 se establece que *“En todos los expedientes de modificación presupuestaria se incorporará el borrador de la modificación en cuestión emitido por la Sección de Contabilidad, para su remisión a la Intervención General Municipal a efectos de la emisión de informe.”* A este respecto, con 2 de agosto de los corrientes se recibe borrador de la modificación presupuestaria emitido por la Sección de Contabilidad, habiéndose incorporado al presente expediente.

**IV.-** Por su parte, la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto vigente recoge en su apartado primero:

*“Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras aplicaciones presupuestarias correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito.*

(...)

*La Concejalía que ostente las delegaciones en materia de Hacienda aprobará las transferencias de créditos con igual área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento”.*

A estos efectos, el área de gasto viene determinada por el primer dígito de la clasificación por programas de la aplicación presupuestaria. En la presente modificación, tanto las aplicaciones presupuestarias de alta como las de baja, corresponden al área de gasto **3**.

Por otra parte, no se incurre en ninguna de las limitaciones que, para las transferencias de crédito, se fijan en la letra b) del apartado primero de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto de 2023, ni tampoco se incurre en las limitaciones recogidas en la letra c) de la misma base y apartado en consonancia con el artículo 180 del TRLRHL.

**V.-** Por lo que se refiere al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación no afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a operaciones no financieras.

**VI.-** Dispone la Base 9 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio vigente que todos los expedientes de modificación de créditos deberán informarse previamente por la



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Intervención General Municipal, en consonancia con el artículo 4.1.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**VII.-** El artículo 169.7 de la TRLRHL determina que *“La copia del presupuesto y de sus modificaciones deberá hallarse a disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio”*.

De igual modo, en virtud de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias, en relación con el mismo artículo de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, entre la información a divulgar respecto de la gestión económico-financiera de los Ayuntamientos se encuentra aquella relativa a las modificaciones de crédito, que se hará pública preferentemente por medios electrónicos a través de las respectivas sedes electrónicas o páginas web.

**VIII.-** Corresponde al Concejal responsable en materia de Hacienda la aprobación del presente acto, considerando lo dispuesto en las Bases 8.2 d) y 10.1 d) de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho expuestos, procede elevar propuesta al órgano competente a los efectos que resuelva:

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aprobar el **EXPEDIENTE 82/2023/GP DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 39/2023 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO CONJUNTA DEL AREA DE GASTO 3 POR IMPORTE DE TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (393.265,13€)** conforme al siguiente detalle:

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE BAJA</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Importe</b>
J4118.33330.68900	2022/2/23/3	393.265,13
	<b>TOTAL</b>	<b>393.265,13</b>

<b>APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE ALTA</b>		
<b>Aplicación</b>	<b>Proyecto</b>	<b>Importe</b>
C5024.340OP.62301	2019/4/66/4/1	10.403,81
C5024.340OP.62500	2019/4/66/5/1	22.276,87



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



C5024.340OP.63200	2018/2/66/6/1	11.108,91
C5024.342OP.62500	2022/2/66/6/1	1.200,00
C5024.342OP.65000	2022/2/66/7/1	5.350,00
C5024.342OP.63200	2020/2/66/6/1	58.415,35
C5024.342OP.63200	2021/2/66/6/1	1.251,28
J4118.323OP.62200	2017/2/63/18/1	27.774,81
J4118.323OP.62300	2017/2/63/19/1	1.294,80
J4118.323OP.63200	2017/2/63/18/1	59.545,51
R1005.342OP.61900	2022/2/36/21/1	41.952,98
R1005.342OP.63200	2022/2/36/13/1	42.729,98
T2412.341OP.60900	2016/2/42/98/1	18.840,64
M1001.34200.63200	2023/2/32/4	25.000,00
R1005.34200.63200	2023/2/36/3	47.336,61
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/6	388,32
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/7	410,30
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/8	223,44
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/9	332,12
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/10	124,61
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/11	445,41
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/12	228,74
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/13	509,49
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/14	195,78
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/15	437,56
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/16	402,60
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/17	603,27
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/18	164,59
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/19	151,75
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/20	228,74
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/21	261,42
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/22	212,38
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/23	470,04
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/24	440,21
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/25	396,19
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/26	463,80
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/27	449,14
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/28	456,21
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/29	267,95
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/30	280,37
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/31	432,83



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/32	470,14
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/33	486,68
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/34	417,61
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/35	132,41
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/36	492,87
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/37	320,54
A1022.32100.62200	2023/2/NEXTG/38	414,52
A1022.32100.62200	2023/2/50/3	1.146,74
A1022.32100.62200	2023/2/50/4	1.337,86
A1022.32100.62200	2023/2/50/5	1.911,22
A1022.32100.62200	2023/2/50/6	1.528,99
A1022.32100.62200	2023/2/50/7	1.146,74
<b>TOTAL</b>		<b>393.265,13</b>

**SEGUNDO:** Como consecuencia de la modificación presupuestaria anterior, aprobar la cesión de excesos de financiación, por importe total de **393.265,13€**, del proyecto 2022/2/23/3 “Adquisición Esculturas Museo Rodin” a favor de los proyectos de gastos de inversión que se relacionan a continuación, mediante transferencia de desviación de financiación, conforme al detalle que se expone y por los importes siguientes:

	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	EXCESO	SUBCONCEPTO ECONÓMICO
PROYECTO DE GASTO CEDENTE	2022/2/23/3	ADQUISICIÓN ESCULTURAS MUSEO RODIN	1.249.443,96	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo” (venta3mayo)
	IMPORTE TOTAL DE LA CESIÓN		<b>393.265,13</b>	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo” (venta3mayo)
	RESTO DE EXCESO RESULTANTE EN EL PROYECTO		<b>856.178,83</b>	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo” (venta3mayo)
PROYECTOS DE GASTO RECEPTORES	2016/2/42/98/1	RUNNING LA GRANJA	18.840,64	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo” (venta3mayo)
	2017/2/63/18/1	INVERSION REPOSICION MTO. ELECTRICO (NUEVO CONTRATO)	87.320,32	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo” (venta3mayo)
	2017/2/63/19/1	INVERSION NUEVA INST. CONTRA INCENDIOS	1.294,80	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo” (venta3mayo)
	2018/2/66/6/1	INVERSIÓN REPOSICIÓN EN CONSTRUCCIONES ADMÓN. GRAL.	11.108,91	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo” (venta3mayo)
	2019/4/66/4/1	MAQUINARIA	10.403,81	600.00 Agente Financiador: Venta



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



			Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2019/4/66/5/1	MOBILIARIO	22.276,87	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2020/2/66/6/1	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN CONSTRUCCIONES	58.415,35	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2021/2/66/6/1	INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN CONSTRUCCIONES	1.251,28	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2022/2/36/13/1	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. (DEPORTES REPOSICION)	42.729,98	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2022/2/36/21/1	REHABILITACION, INSTALACION NUEVO PAVIMENTO Y CERRAMIENTO PERIMETRAL ESPACIO DEPORTIVO ENTRE C/BENTEJUI Y RAMBLA AÑAZA	41.952,98	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2022/2/66/6/1	SUMINISTRO DE MOBILIARIO DEPORTIVO	1.200,00	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2022/2/66/7/1	PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y REFORMA DE INSTALACIONES DEPVAS.DEL MUNICIPIO (PABELLONES Y COMPLEJOS)	5.350,00	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/32/4	EQUIPAMIENTO DEPORTES	25.000,00	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/36/3	DEPORTES MOBILIARIO Y EDIFICIO Y OTRAS CONSTRUCCIONES	47.336,61	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/50/3	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL FAINA	1.146,74	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/50/4	CEIP FRAY ALBINO	1.337,86	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/50/5	CEO BETHENCOURT Y MOLINA	1.911,22	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/50/6	CEIP LOS ALISIOS (SANTA MARÍA DEL MAR)	1.528,99	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/50/7	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL TARA	1.146,74	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/6	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CEIP SOR	388,32	600.00 Agente Financiador: Venta



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



	FLORENTINA Y AGUSTÍN CABRERA DÍAZ		Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/7	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP ALFONSO ESPÍNOLA	410,30	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/8	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ	223,44	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/9	CEIP JULIÁN ROJAS DE VERA	332,12	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/10	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP MARÍA ISABEL SARMIENTO	124,61	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/11	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP SAN ANDRÉS	445,41	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/12	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP TAGOROR	228,74	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/13	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP GEORGIA MARTIN HERNÁNDEZ	509,49	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/14	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP EL CHAPATAL	195,78	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/15	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP LA SALUD	437,56	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/16	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP ISABEL LA CATÓLICA	402,60	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/17	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP LOS DRAGOS	603,27	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/18	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP RAFAEL GAVIÑO DEL BOSQUE	164,59	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/19	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP SUSANA VILLAVICENCIO	151,75	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/20	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP LA ROSA	228,74	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/21	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP SALAMANCA	261,42	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/22	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICACEIP SAN FERNANDO	212,38	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



			Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/23	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP CHIMISAY	470,04	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/24	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP GARCÍA ESCÁMEZ	440,21	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/25	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP LAS RETAMAS	396,19	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/26	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP LOS VERODES	463,80	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/27	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP GESTA VEINTICINCO DE JULIO	449,14	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/28	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP TOMÉ CANO	456,21	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/29	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP VILLA ASCENSIÓN	267,95	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/30	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP TINCER	280,37	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/31	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP EL DRAGUILLO	432,83	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/32	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP EL TABLERO	470,14	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/33	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP LOS MENCEYES	486,68	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/34	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP MATÍAS LLABRÉS VERDUN	417,61	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/35	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP SANTA CRUZ DE CALIFORNIA	132,41	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/36	INSTALACIÓN FOTVOLTAICA CEIP SECUNDINO DELGADO	492,87	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/37	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP LAS DELICIAS	320,54	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)
2023/2/NEXTG/38	INSTALACIÓN FOTVOLTAICACEIP MIGUEL PINTOR	414,52	600.00 Agente Financiador: Venta Inmueble Avenida 3 De Mayo" (venta3mayo)



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



			Mayo" (venta3mayo)
	<b>TOTAL RECEPCIÓN</b>	<b>393.265,13</b>	

**TERCERO.-** Comunicar el acto que se adopte al Servicio de Administración Interna y Soporte a los Distritos (Distrito Anaga y Suroeste), Servicio de Deportes y Calidad de Vida, Servicio de Patrimonio, Servicio Técnico de Servicios Públicos y Servicio de Promoción Económica y Planificación Estratégica así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos contables.

**CUARTO.-** Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14614204712324434110 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>